

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

30701 *HERMANOS ROBLEDO S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
LOGÍSTICA ROBLEDO S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

De acuerdo con el contenido de los artículos 252 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la entidad "Hermanos Robledo, S.A." reunida el 12 de septiembre de 2011, aprobó por unanimidad la operación de escisión parcial de la entidad, en los términos que a continuación se resumen:

1.- La actividad que se escinde es la actividad de alquiler de naves industriales para el almacenamiento y manipulación de productos lácteos y otros derivados.

2.- La totalidad del patrimonio escindido pasa a la sociedad de nueva creación "Logística Robledo, S.L." tanto sus activos como sus pasivos.

3.- La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por los administradores de "Hermanos Robledo, S.A." depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 15 de septiembre de 2011.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevares (Asturias), 20 de septiembre de 2011.- Los Administradores solidarios, Javier Robledo García, Rafael Robledo Mayo, Santiago Robledo García.

ID: A110069669-1